



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 237-2019-R

Lambayeque, 19 de febrero del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 6620-2018-SG-UNPRG, sobre pago de asignaciones económicas al personal docente por el dictado de clases en ciclo académico 2018-I, Filial Cutervo

#### CONSIDERANDO:

Que, en folio 09 obra el Informe N° 013-2018-UNPRG-FC/NATC de fecha 19 de octubre del 2018 suscrito por el Soc. Nicolás Torres Castro Responsable de Control de Personal de la Filial Cutervo, a través del cual hace llegar el consolidado de las asistencias y pagos a los docentes provenientes de Lambayeque, que obran del folio 10 al 38 del expediente del visto;

Que, con Oficio N° 204-2018-UNPRG/FC de fecha 23 de octubre del 2018, el Coordinador de la Filial Cutervo manifiesta que, en la Filial de Cutervo no se cuenta con una plana docente completa para el desarrollo de todas las asignaturas programadas; por lo que, en el Ciclo Académico 2018-I, algunos docentes de la sede central fueron designados para el desarrollo de estos cursos en horario fuera de su jornada laboral, por lo que, da conformidad y alcanza al señor Vicerrector Académico el Informe N° 013-2018-UNPRG-FC/NATC que contiene las fichas donde especifica el registro de asistencia y el consolidado de horas dictadas por cada docente para el trámite respectivo de la Resolución que otorgue la asignación económica de pago del personal docente, dejando constancia que el informe registran docentes que ejercen función directiva para que se tenga en cuenta y no afecte a los demás docentes si fuera el caso;

Que, con Oficio N° 1187-2018-OGAA/VRACAD de fecha 15 de noviembre del 2018 la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos comunica que, ha tomado conocimiento del expediente presentado por el Coordinador de la Filial Cutervo a través del cual solicita el pago de asignaciones especiales, a los señores docentes que desarrollaron labores académicas en el ciclo 2018-I y que, revisado el Sistema de Actas Virtuales (a la fecha 12/11/2018) según programación de curso semestre académico 2018-I – Filial Cutervo, los señores docentes han cumplido con registro de notas en actas virtuales, como se acredita nómina adjunta de docentes (folio 40 al 56);

Que, a través del Oficio N° 2026-2018-VRACAD de fecha 28 de noviembre del 2018 el Vicerrector Académico manifiesta que, el Coordinador de la Filial Cutervo, solicita el pago de asignaciones especiales a los señores docentes que desarrollaron labores académicas en el Ciclo 2018-I; el mismo que cuenta con Informe de la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (Oficio N° 1187-2018-OGAA/VRACAD);

Que, mediante Oficio N° 1744-2018-ORP-OGRRHH/UNPRG de fecha 14 de diciembre del 2018 la Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones informa que, con Resolución N° 1059-2016-R y 1117-2016-R se dispone que, *la Dirección General de Administración priorice las obligaciones pendientes de pago de acuerdo a la necesidad y urgencia de la entidad, lo que se inicia a partir del día siguiente de notificada la presente resolución*; a la fecha no se ha efectuado pago de asignaciones especiales, al personal que se detalla, debiéndose solicitar a las oficinas pertinentes opinión al respecto;

N°	Apellidos y Nombres	Total de horas				Total de horas dictadas	Valor Unit. S/.	Importe S/.
		Mayo	Junio	Julio	Agosto			
1.	Celada Becerra Américo			30	10	40	17	680.00
2.	Chavarry Flores Ricardo				47	47	17	799.00
3.	Escorra Puicón Lorenzo			20	50	70	17	1,190.00
4.	Estela Campos César			15	13	28	17	476.00
5.	León Castillo Luis				32	32	17	544.00
6.	Maco Chunga Manuel			20	60	80	17	1,360.00
7.	Neciosup Gallardo José	20	100	60	40	220	17	3,740.00
8.	Nieto Delgado Wilfredo		40		30	70	17	1,190.00
9.	Regalado Díaz Francisco			20	32	52	17	884.00
10.	Silva Estela Julio César				39	39	17	663.00
11.	Silva García María Teresa				123	123	17	2,091.00
TOTAL								13,617.00

Que, con Oficio N° 2022-2018-OGRRHH de fecha 18 de diciembre del 2018 el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos informa que, con Oficio N° 1744-2018-ORP-OGRR.HH/UNPRG la Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones comunica que, a la fecha no se ha efectuado el pago por dictado de clases del ciclo académico 2018-I Filial Cutervo, por lo que, sugiere que previo a la emisión del acto resolutorio que autorice el pago de asignación especial, se debe solicitar a las oficinas competentes emitan opinión de lo solicitado y por ende informen sobre la factibilidad de ejecución del gasto según la Programación Presupuestaria 2018 y de la factibilidad financiera;

Que, con Oficio N° 1899-2018-DGA de fecha 21 de diciembre del 2018 el M.Sc. José Luis Carranza García Director General de Administración hace llegar al señor Rector, el expediente relacionado con la solicitud de pago de asignaciones económicas al personal docente por el dictado de clases en ciclo académico 2018-I en la Filial Cutervo, el mismo que cuenta

.../



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 237-2019-R

Lambayeque, 19 de febrero del 2019  
Pag. N° 02

.../ con el informe de la Oficina General de Asuntos Académicos (Of. N° 1187-2018-OGAA/VRACAD), tramitado con Oficio N° 2026-2018-VRACAD a la Oficina General de Recursos Humanos. Asimismo, comunica que con Oficio N° 2022-2018-OGRRHH el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos informa que, a la fecha no se ha efectuado ningún pago por el dictado de clases del ciclo académico 2018-I de la Filial Cutervo, y que previo a la emisión del acto resolutorio que autorice el pago, se debe solicitar a las oficinas competentes, emitan opinión al respecto;

Que, con Oficio N° 014-2019-OGAJ de fecha 04 de enero del 2019 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva el Informe N° 010-2019-OGAJ de fecha 03 de enero del 2019 a través del cual, se advierte que, en el expediente no obra el Informe de Certificación Presupuestal, debiéndose remitir el expediente a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para su informe correspondiente, el mismo que también debe contar con la opinión del asesor legal de la Oficina de DGA, para que finalmente dicha oficina proceda a emitir opinión legal;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 017-2019/P-OGPP de fecha 17 de enero del 2019 informa que, en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del año Fiscal 2019 del pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se ha previsto la atención del gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y la Específica del Gasto 2.1.15.299 Otras Retribuciones y Complementos (docentes universitarios) para cumplir con el pago en su totalidad de S/. 13,617.00 soles, para el pago de asignaciones especiales a favor del personal docente de la UNPRG que desarrollaron actividades académicas en la Filial Cutervo fuera de su horario normal de trabajo, en el ciclo académico 2018-I; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Anualizada N° 00000018 – Correlativo de Meta 019;

Que, con Oficio N° 081-2019-OGAJ de fecha 21 de enero del 2019 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica hace llegar al Director General de Administración el Informe N° 044-2019-OGAJ que a la letra dice: *"este despacho es de opinión sobre la procedencia y se remita todo lo actuado al señor Rector de la UNPRG – Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, a efecto de emitir el acto resolutorio;*

Que, con Proveído N° 018-2019/P-OGPP de fecha 07 de febrero del 2019 el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa al señor Rector que, mediante Oficio N° 0014-2019-OGAJ suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNPRG, solicita a esta oficina la certificación presupuestal para el pago de los docentes que dictaron clases en la Filial Cutervo – ciclo académico 2018-I, por lo que dicha Oficina emitió el Informe N° 017-2019/P-OGPP (17.01.19) en la cual informa el otorgamiento de la aprobación del Certificado Presupuestal – CCP – SIAF – Módulo Administrativo – 00000018 de fecha 17/01/2019, Correlativo Meta 0019, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección – A.D., en la Específica del Gasto 2.1.15.299 Otras Retribuciones y Complementos (docentes universitarios) por el monto total de S/. 13,617.00 soles, a fin de cumplir con el pago señalado líneas arriba, con cargo al Presupuesto Institucional Modificado – PIM año Fiscal 2019;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones pague al personal docente de la UNPRG, asignaciones especiales por haber desarrollado actividades académicas en la Filial Cutervo fuera de su horario normal de trabajo, durante el ciclo académico 2018-I, según detalle a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Total de horas				Total de horas dictadas	Valor Unit. S/.	Importe S/.
		Mayo	Junio	Julio	Agosto			
1	Celada Becerra Américo			30	10	40	17	680.00
2	Chavarry Flores Ricardo				47	47	17	799.00
3	Escorra Puicón Lorenzo			20	50	70	17	1,190.00
4	Estela Campos César			15	13	28	17	476.00
5	León Castillo Luis				32	32	17	544.00
6	Maco Chunga Manuel			20	60	80	17	1,360.00
1	Neciosup Gallardo José	20	100	60	40	220	17	3,740.00
8	Nieto Delgado Wilfredo		40		30	70	17	1,190.00
9	Regalado Díaz Francisco			20	32	52	17	884.00
10	Silva Estela Julio César				39	39	17	663.00
11	Silva García María Teresa				123	123	17	2,091.00
<b>TOTAL</b>								<b>13,617.00</b>

.../





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 237-2019-R

Lambayeque, 19 de febrero del 2019

Pag. N° 03

.../

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, Oficina de Tesorería, Facultades, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector